

Señores

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REFERENCIA: VERBAL.
DEMANDANTE: CRISTIAN GUILLERMO ORTIZ SALAZAR Y OTROS.
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
RADICADO: 760013103004-2021-00196-00.

ASUNTO: INFORMA CUMPLIMIENTO DE CONDENA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, conocido en autos, actuando en mi calidad de apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, conforme se encuentra acreditado en el expediente; a través del presente escrito y de acuerdo con la condena impuesta en el proceso, me permito informar que se ha dado cumplimiento total al pago de la condena impuesta mediante sentencia de segunda instancia proferida el 5 de febrero de 2025 por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil de Decisión, en la cual se ordenó el pago de los perjuicios liquidados hasta el límite asegurado, equivalentes a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$66.675.258)**. Lo cual incluyó el valor aprobado por costas mediante auto el 02 de julio de 2025.

En virtud de la sentencia de primera instancia, el 22 de mayo de 2024 se reconoció a la parte demandante la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS (\$44.263.020 M/CTE)**, cuyo pago fue efectuado y acreditado ante el despacho mediante constancia allegada el 29 de mayo de 2024.

29/05/24, 11:06 a.m.

RAD 2021-00196// APORTA CONSTANCIA DEL PAGO// DTE CRISTIAN GUILLERMO ORTIZ SALAZAR Y OTRO// MRS

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Mié 29/05/2024 8:49 AM

Para:j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:pilarposso@hotmail.com <pilarposso@hotmail.com>;irisperez0112@hotmail.com <irisperez0112@hotmail.com>;candelotafur@gmail.com <candelotafur@gmail.com>;maria.barona1971@gmail.com <maria.barona1971@gmail.com>;taxrios@gmail.com <taxrios@gmail.com>;Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
CONSTANCIA DE PAGO- DTE CRISTIAN GUILLERMO ORTIZ SALAZAR.pdf;

Señores
JUZGADO CUARTO (04°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: CRISTIAN GUILLERMO ORTIZ SALAZAR Y OTRO.
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS.
RADICACIÓN 760013103004-**2021-00196-00**

ASUNTO: APORTA CONSTANCIA DEL PAGO

Depósitos Judiciales

22/05/2024 03:12:54 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012031004
Nombre del Juzgado	004 CIVIL CIRCUITO CALI
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	SGC 7814 RAD 2021 00196
Numero de Proceso	76001310300420210019600
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadanía - 1026569556
Razón Social / Nombres Demandante	CRISTIAN GUILLERMO
Apellidos Demandante	ORTIZ SALAZAR
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8600284155
Razón Social / Nombres Demandado	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Apellidos Demandado	OC
Valor de la Operación	\$44,263,020.00
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$44.273.790,00
No. Trazabilidad (CUS)	655730688
Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Estado	APROBADA

No obstante, teniendo en cuenta que, mediante Sentencia de segunda instancia del 05 de febrero de 2025, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil de Decisión resolvió, lo siguiente:

“(…) Segundo. Adicionar y reformar el numeral quinto de la sentencia apelada el cual quedará así: Se condena a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., a pagar a los demandantes y en el mismo término antes citado, lo correspondiente a los perjuicios liquidados, hasta el límite del valor asegurado 60 SMMLV - para la fecha del siniestro - en la póliza de seguro No. AA102062, que traídos a valor presente equivalen a la suma de \$66.675.258 (…)”

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, el 21 de febrero de 2025 mi representada efectuó el pago de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$22.412.238)**, correspondiente al saldo pendiente de la condena. Dentro de este valor se incluyó la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.546.450)**, que posteriormente fue reconocida como costas por el despacho mediante auto del 02 de julio de 2025. El memorial que acredita dicho pago fue radicado el mismo 21 de febrero de 2025.

Depósitos Judiciales

21/02/2025 03:02:50 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012031004
Nombre del Juzgado	004 CIVIL CIRCUITO CALI
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	SEGUNDA INSTANCIA DESFAVORABLE SGC 781
Numero de Proceso	76001310300420210019600
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadanía - 1026569556
Razón Social / Nombres Demandante	CRISTIAN GUILLERMO
Apellidos Demandante	ORTIZ SALAZAR
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8600284155
Razón Social / Nombres Demandado	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Apellidos Demandado	OC
Valor de la Operación	\$28,912,238.00
Costo Transacción	\$9.600,00
Iva Transacción	\$1.824,00
Valor total Pago	\$28.923.662,00
No. Trazabilidad (CUS)	1283571700
Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento íntegro de la condena impuesta a mi representada, tanto en lo correspondiente al valor principal como a las costas procesales reconocidas mediante auto proferido por este Despacho.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.